USOS

USO PRINCIPAL predominante	
Vivienda unifamiliar En primera y segunda categoría	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO EN 1ª Y SEGUNDA CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: todas Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todas Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja

Artículo 3.4.2.4. SUR 4.

Suelo urbanizable de uso terciario. Refundido de la modificación puntual 1/07 aprobada definitivamente por la CUOTEX de 30 de octubre de 2008, en la que se reclasificaba suelo no urbanizable a suelo apto para la urbanización.

Uso predominante: terciario, ordenanza hotelero.

Área localizada en la finca "La Chopera", separado del principal núcleo de población del término municipal de Madrigal de la Vera, al sur del término municipal y con acceso desde la carretera EX-384.

Ámbitos de Aplicación:

SUR00004.

PARÁMETROS

— Número de parcelas: Una.

— Uso global: Terciario. Ordenanza hotelero.

— Otras consideraciones: Suelo urbanizable S-Hotel. Ordenanzas de aplicación propuesta: Hotelero.

— Superficie bruta total: 37.825 m^2.

— Aprovechamientos: